PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Nomenclatura : AS-SM-41-2024-CS/MDSJL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿RENOVACION DE CALZADA; EN EL (LA) JR. TAHUANTINSUYO, JR. TIAHUANACO, JR.

LANZON, JR. AYAR MANCO, JR. WIRACOCHA, JR. PACHAMAMA Y CALLE ENRIQUE PETRAL, EN EL SECTOR 1 DE LA URB. ZARATE, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA; CON CUI

N° 2654483

Ruc/código :20525134645Fecha de envío :03/10/2024Nombre o Razón social :AG GROUP E.I.R.L.Hora de envío :10:07:14

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

ADELANTO DIRECTO Y DE MATERIALES

De conformidad con lo estipulado en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado concordado con el artículo 29 y 49 del reglamento de la Ley de Contrataciones, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes a fin de cumplir con la finalidad pública y las condiciones en la que debe ejecutarse la contratación.

Por lo tanto si el presupuesto se encuentra garantizado y comprometido previo a la convocatoria solicitamos se considere para el presente proceso otorgar el Adelanto Directo (10%) y el Adelanto de Materiales (20%) de acuerdo a lo indicado en el reglamento, en aras de los principios de transparencia y competitividad pilares de la presente Ley.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 16 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De acuerdo a lo establecido en el numeral 7.2.4 del artículo 72° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la absolución de consultas y observaciones se realiza de manera motivada. Por ello el area usuaria de acuerdo a sus facultades, procede ABSOLVER la CONSULTA formulada por el participante.

Por lo que para la presente contratación no se ha establecido la entrega de adelantos, toda vez que es una potestad inherente a la

entidad, razón por la cual no será aplicable lo establecido en el artículo 184° del Reglamento.

En merito a lo señalado por el área usuaria, no se entregará adelantos.", toda vez que es una potestad inherente a la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 10/10/2024 03:42

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Nomenclatura: AS-SM-41-2024-CS/MDSJL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿RENOVACION DE CALZADA; EN EL (LA) JR. TAHUANTINSUYO, JR. TIAHUANACO, JR.

LANZON, JR. AYAR MANCO, JR. WIRACOCHA, JR. PACHAMAMA Y CALLE ENRIQUE PETRAL, EN EL SECTOR 1 DE LA URB. ZARATE, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI

N° 2654483

Ruc/código : 20525134645 Fecha de envío : 03/10/2024

Nombre o Razón social : AG GROUP E.I.R.L. Hora de envío : 10:07:14

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 1.4 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las bases estandarizadas determinan una estructura que todos los postores deben consignar al momento de presentar el precio de su oferta siendo estas bases las reglas definitivas del procedimiento de selección, es decir, la presentación del Anexo N° 06, en el que se señale el ítem, partida, unidad, metrado, precio unitario, entre otros.

Ahora bien, las propias bases determinan la obligación del postor, que adicionalmente deben presentar el Excel que sustente su oferta, no imperando que sea la entidad quien consigne la información en esta, pues la entidad ya da a conocer cuáles son los datos a través del presupuesto de obra del expediente técnico que se encuentra publicado en el SEACE.

Por lo que, en virtud a dichos elementos considerados en el presupuesto de obra, son los postores los llamados a consignar en el referido anexo los datos que deberá consignar en su oferta.

Por otro lado, se adjuntará adicionalmente al expediente técnico el presupuesto de obra como parte de las bases integradas, en el formato que cuenta la entidad en decir en PDF, por lo que corresponde a los postores presentar sus ofertas observando la información que se tiene en ella."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 10/10/2024 03:42

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Nomenclatura : AS-SM-41-2024-CS/MDSJL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿RENOVACION DE CALZADA; EN EL (LA) JR. TAHUANTINSUYO, JR. TIAHUANACO, JR.

LANZON, JR. AYAR MANCO, JR. WIRACOCHA, JR. PACHAMAMA Y CALLE ENRIQUE PETRAL, EN EL SECTOR 1 DE LA URB. ZARATE, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI

N° 2654483

Ruc/código :20525134645Fecha de envío :03/10/2024Nombre o Razón social :AG GROUP E.I.R.L.Hora de envío :10:07:14

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

SE SOLICITA EL DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES, DEBIDO A QUE NO SE VIZUALIZA EN EL

EXPEDIENTE TECNICO

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: | Literal: 1,4 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Dando cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad en el presente procedimiento de selección se adjuntará también como parte de las bases integradas el desagregado de gastos generales en formato PDF.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 10/10/2024 03:42